

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.". CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2008.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las 20:30 horas del día 1 de julio de 2008, se reúne, en segunda convocatoria, en NUEVA DIRECCION, el Consejo de Administración EXTRAORDINARIO de la entidad EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el presidente del mismo con fecha 30 junio de 2008, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y a cada uno de los señores consejeros de la Sociedad, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los estatutos sociales, en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicables a la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del consejo que se relacionan seguidamente:

ASISTENTES:

- Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Presidente.
- Doña Concepción Labao Moreno, Consejera Delegada.
- Don Juan Pedro Pareja Martín.
- Don Jesús Aranda Camuñas.
- Don Marcos González Moreno.
- Don Claudio Morales Badía.
- Don Eduardo Recio
- Don Marcos Borrego García Secretario.

Otros asistentes.

Doña Aránzazu Galán González, Gerente de la Sociedad.

Don Alejandro Hernández del Castillo, Asesor jurídico.

Excuso su asistencia, los señores Consejeros Don Carlos García Giménez y Don Bernardo Pozuelo Muñoz.

Al estar presente la mayoría de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y pueden adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria.

PUNTO UNICO:

ACEPTACION POR PARTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LOS TERRENOS DESTINADOS A PERMUTA DE LAS VIVIENDAS DENOMINADAS "LAS PROTEGIDAS".

Interviene el Sr. Presidente explicando los motivos de la urgencia del presente Consejo, debido a que se ha procedido a la tasación por parte de Patrimonio del Estado de las parcelas de las 45 viviendas que se ubican en la referida barriada de "Las Protegidas", en Torre del Mar, tal y como se insto por unanimidad por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga., dicho acuerdo se realizo en la legislatura anterior.

Se da lectura del la propuesta que realiza el Sr. Presidente,

"Examinado el expediente incoado para la PERMUTA aprobado en Pleno de la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Málaga en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2008 en su acuerdo décimo (10) y visto el **Informe del Asesor Jurídico de la Empresa Municipal** en el que se recoge expresamente: *"Que a la vista de la documentación que integra el expediente y, en particular, del Acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 2008, la permuta proyectada entre EMVIPSA y la Administración General del Estado se estima conforme a Derecho"*.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA SOCIEDAD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23º.q de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga (en adelante EMVIPSA), teniendo en cuenta los documentos e informes que obran en el expediente de referencia y ante la necesidad de llevar a cabo la permuta de los bienes a que se refiere el presente expediente en beneficio y defensa de los intereses societarios,

SE PROPONE AL CONSEJO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

***.- LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA PERMUTA QUE SE PRETENDE**, conforme lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Entidad en base a destinar la parcela que transmite EMVIPSA a la Construcción de la Comisaría de Policía Nacional y otros usos de equipamiento comunitario en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal de 27 de mayo de 2008 (punto 10) para la Solución de la barriada denominada "Las Protegidas" en Torre del Mar.

***.- ACEPTAR EMVIPSA** la cesión del bien de propiedad del Patrimonio Municipal del Suelo que se describe a continuación [1] para su permuta con el de propiedad de la Administración General del Estado que también se describe [2] y con destino a la construcción de Comisaría de Policía Nacional y a cualquier otro uso de equipamiento comunitario previsto en el Plan General de Ordenación urbana de Vélez Málaga, dando comunicación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 17 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 36 del Reglamento para su desarrollo.

[1] URBANA.- Parcela de Equipamiento general denominada CS-1 sita en la Unidad de Ejecución nº 2 del sector SUP T-4 de Torre del Mar

FINCA NÚMERO	:31.551
LIBRO	:490
TOMO	:1479
FOLIO	:223
INSCRIPCIÓN	:783 del Inventario General de Bienes
REGISTRO	: nº1 de Vélez Málaga
CARGAS	: Sin cargas
SUPERFICIE	:6.700m ²

[2] URBANAS.- 45 Parcelas en la barriada de "Las Protegidas".

Se deberá proceder a dar los datos registrales y de superficie de cada una de ellas.

***.- RENUNCIAR EMVIPSA** al abono de la cantidad de 50.768,30 **Euros**, como diferencia de valor de las respectivas tasaciones.

***.- COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO** que los impuestos y gastos notariales de elevación a Escritura Pública del presente acuerdo de enajenación mediante permuta y registrales, serán sufragados por las partes conforme a la ley.



*.- **FACULTAR** a la Consejera Delegada de EMVIPSA para que, en nombre y representación de la Entidad, suscriba la correspondiente Escritura Pública de enajenación mediante permuta.

*.- **NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado en legal forma, así como a la Administración General del Estado.

*.- **INCORPORAR** como parte integrante del presente el Acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 2008 (punto 10).”

Se aprueba por unanimidad.

Seguidamente interviene el Consejero Sr. Pareja, preguntado a la presidencia el motivo de que realice la permuta en lugar del Ayuntamiento, explica el Sr. Presidente que la razón de que la referida permuta sea realizada por EMVIPSA se debe a intentar que la misma sea lo más ágil y eficaz posible, y no produzca una burocracia excesiva a los futuros propietarios, ya que de ser el Ayuntamiento quien realizase dicha permuta el tema sería muchos más costoso para los interesados, e interviniendo “Emvipisa” se le facilita el trámite a los ocupantes de las viviendas, igualmente informa el Sr. Presidente que definitivamente el Ayuntamiento va a participar en esta permuta ya que la misma será ratificada en Junta General de esta sociedad, que está compuesta por el pleno municipal.

Pregunta el Sr. Aranda si de esta permuta ha sido informada la Junta de Andalucía, explica el Sr. Presidente que no lo ha sido ya que no le compete a esta administración esta transacción, ya que el bien que se permuta por parte del Estado es de su propiedad, al igual que ocurre con la parcela municipal.

Indica el Sr. Aranda que se haga constar que él entendía que se debía informar a la Junta de Andalucía.

Seguidamente, los Consejeros Aranda, y Pareja solicitan que por parte de la dirección de la Sociedad se les informe de los acontecimientos que sean de interés en su condición de Consejeros, ya que muchas veces se han enterado de temas importantes por mediación de terceros, por lo que requieren a la Presidencia para que se les informe de manera rutinaria de temas referente a los distintos departamentos de la empresa y que sean de sus intereses.



Indica el Sr. Pareja que el tema de la Promoción de viviendas que se encuentra afectada por una torreta de electricidad, se ha enterado por la prensa y que no le parece lo correcto, en este momento interviene el Sr. Presidente para manifestar que tampoco a él le parece lo correcto, y que desde este momento los Sres. Consejeros serán informados con mayor fluidez sobre estos temas,

Explica la Sra. Gerente, que no se ha producido la referida información respecto al tema, porque el mismo se está intentando resolver por esta gerencia, y que desde que se inicio el problema no se ha celebrado Consejo alguno, siendo la intención el primero solucionar el problema y después buscar los responsables, y que de todo ello se le iba a informar a todos los consejeros con la mayor de las exactitudes. Haciendo constar que ha tomado nota de lo solicitado y se producirá una información constante como ha requerido la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente.

PRESIDENTE

SECRETARIO